



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 197-2017-CPP

Paíta, 22 de noviembre de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 26-2017 del 22 de noviembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 26-2017 del 22 de noviembre de 2017, el señor Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo, Regidor Municipal, reitero el pedido que hiciera días atrás al Subgerente de Tránsito para que le entregue una serie de informes sobre la situación de las vías y semáforos.

Que, luego de la sustentación del pedido por parte del señor regidor, se sometió a votación, siendo aprobado por Mayoría Calificada

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido realizado por el señor Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo, Regidor Municipal; en consecuencia, recomendar a la Gerencia Municipal, como órgano de dirección del más alto nivel administrativo disponga que el Subgerente de Tránsito le haga entrega al solicitante de los informes que en forma reiterativa viene requiriendo sobre la situación de las vías y semáforos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Díez Guzmán
ALCALDE



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

